

..., número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la limpieza del «Hospital Insular», y la «Escuela de A. T. S.», en nombre propio (o de la Entidad que representa), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad que representan), comprendido en ninguna de

las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

En su virtud, se compromete a realizar el mencionado servicio, con sujeción a las condiciones de los expresados pliegos, por un precio mensual de pese-

tas, con un total anual de pesetas, (los precios en número y letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Vega Pereira.—7.086-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares de Marina

CADIZ

Juzgado Permanente

Don José Torres Rendón, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por Decretos auditorios de la Sala-Audiencia judicial de la Zona Marítima del Estrecho, recaídos en los expedientes números 107/1973 y 161/1973, respectivamente, han sido declarados nulos y sin valor alguno los siguientes documentos:

Tarjeta de identidad profesional de Patrón de Pesca del litoral, de 2.ª clase (Región Suratlántica), número 5.746 de 27 de noviembre de 1964, de Francisco Revuelta Muñoz.

Tarjeta de identidad profesional de Patrón de Tráfico Interior de bahía de José Zarzuela Vázquez.

Incurriendo en responsabilidades quienes las posean y no hagan entrega de las mismas a las autoridades correspondientes.

Dado en Cádiz a los once días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, José Torres Rendón.—6.337-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita de comparecencia al cartero urbano don Angel Hermostilla Ortiz, adscrito a la Administración Principal de Correos de Madrid

Don Jacinto Martín-Portugués y Díaz-Salazar, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, Instructor del expediente que se sigue contra el Cartero Urbano, adscrito a esta Administración Principal de Correos de Madrid, don Angel Hermostilla Ortiz por faltas repetidas de asistencia al trabajo sin causa justificada.

Hago saber que, por éste mi primero y único Edicto, se cita, llama y emplaza al Cartero Urbano don Angel Hermostilla Ortiz, adscrito a la Administración Principal de Correos de Madrid, cuyo paradero se ignora, pero que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Alameda 12, 3.º izquierda, para que se presente ante el Instructor de Expedientes de la Administración Principal de Correos de Madrid en

el plazo de quince días y horas de nueve a trece para notificarle el Acuerdo recaído en el expediente por faltas repetidas de asistencia al trabajo sin causa justificada, apercibiéndole que, de no verificarlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Instructor de Expedientes, Jacinto Martín-Portugués y Díaz-Salazar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUNA

Sección de Minas

Expediente de ocupación temporal que se instruye por la Administración para la ocupación, durante seis años, de los terrenos situados en los términos municipales de Avión y Beariz, de la provincia de Orense, comprendidos en la relación que se publica a continuación, que son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «Artete», número 4.050, de dicha provincia, de la que es titular don Jesús Rozas Carballudo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha, se acuerda abrir información pública, por el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y diario de esta capital «La Región», con el fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes sobre la ocupación de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos sirvan para rectificar posibles errores que se estimen cometidos en la relación, o para oponerse por motivos de forma o de fondo. También se publicará este anuncio en los tablones de los Ayuntamientos de Avión y Beariz.

La Coruña, 15 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.—3.414-D.

RELACION DE FINCAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS

Número de la finca; datos catastrales: polígono y parcela; paraje; propietario; domicilio; cultivo; y superficie en áreas.

Término de Avión

4/5. 40. 1.337 a). «Chao de Rodeira». Avelino Valiñas Durán. Doade. Pinar. 12,80.

4/5. 40. 1.337 b). «Chao de Rodeira». Avelino Valiñas Durán. Doade. Cereal regadío. 10,40.

4/5. 40. 1.337 c). «Chao de Rodeira».

Avelino Valiñas Durán. Doade. Prado regadío. 28,86.

4/5. 40. 1.337 d). «Chao de Rodeira». Avelino Valiñas Durán. Doade. Monte bajo. 44,30.

9. 43. 97. «Batán». Manuel Quiroza Rosendo. Doade. Prado regadío. 5,22.

10. 43. 94 a). Aurora Lugo Durán. Acebedo. Prado regadío. 9,86.

11. 43. 95 a). Antonio Durán Merelles. Acebedo. Prado regadío. 10,44.

12. 43. 98. «Batán». Manuel Merelles Ramos. Acebedo. Prado regadío. 3,55.

13. 43. 99. «Batán». Preciosa Candedo Lugo. Acebedo. Monte bajo. 1,62.

14. 43. 101 a). «Batán». Encarnación Amaro Moreira. Acebedo. Prado regadío. 11,60.

14. 43. 101 b). «Batán». Encarnación Amaro Moreira. Monte bajo. 4,06.

16. 43. 103 a). «Batán». Aلسira Moreira Carreira. Acebedo. Prado regadío. 21,46.

16. 43. 103 b). «Batán». Aلسira Moreira Carreira. Acebedo. Robledal. 10,44.

17. 43. 104 a). «Batán». María Ramos Pérez. Doade. Prado regadío. 11,60.

17. 43. 104 b). «Batán». María Ramos Pérez. Doade. Robledal. 11,02.

17. 43. 104 c). «Batán». María Ramos Pérez. Doade. Monte bajo. 12,76.

19. 43. 19 a). «Tendeira». Perfecta Ramos Quiroza. Doade. Prado regadío. 29.

19. 43. 19 b). «Tendeira». Perfecta Ramos Quiroza. Doade. Cereal secano. 11,60.

19. 43. 19 c). «Tendeira». Perfecta Ramos Quiroza. Doade. Monte bajo. 24,94.

49 a). 36. 314. «Porto Castaños». Marcial Cendón. Baiste. Pinar. 10,45.

49 b). 314. «Porto Castaños». Marcial Cendón. Baiste. Tojal. 11,00.

49 c). 36. 314. «Porto Castaños». Marcial Cendón. Baiste. 10,45.

50 a). 36. 316 a). «Porto Castaños». Benilde Quiroza Amaro. Rubillón. Cereal secano. 2,81.

50 b). 36. 316 b). «Porto Castaños». Benilde Quiroza Amaro. Tojal. 2,14.

51. 36. 315. «Porto Castaños». Benita Merelles Quiroza. Doade. Tojal. 4,95.

52. 36. 317. «Porto Castaños». María Ramos Quiroza. Acebedo. Cereal secano. 5,17.

53. 36. 318 a). «Porto Castaños». Manuel Quiroza Gosende. Doade. Cereal secano. 6,33.

53. 36. 318 b). «Porto Castaños». Manuel Quiroza Gosende. Doade. 8,48.

55. 36. 319. «Porto Castaños». Manuel Cortizo Cortizo. Doade. Tojal. 6,93.

56. 36. 321. «Porto Castaños». María Ramos Pérez. Doade. Tojal. 11,11.

57. 36. 322. «Porto Castaños». Marcial Cendón. Doade. Tojal. 24,20.

58. 36. 290. «Porto Castaños». Rosa Justo Ruiz. Rubillón. Tojal. 29,70.

Término de Beariz

23. 40. 1.357 a). «Cacharela». Obdulia Cendón Cortizo. Doade. Robledal. 10,75.

23. 40. 1.357 b). «Cacharela». Obdulia Cendón Cortizo. Doade. Prado regadío. 29,87.

29. 40. 1.341. «Cacharela». Leopoldo Cendón Cendón y hermanos. Doade. Tojal. 5,20.

30. 40. 1.340. «Cacharela». Herminia Cortizo Cendón. Doade. Tojal. 2,00.
31. 40. 1.339. «Cacharela». Avelina Cendón Cendón. Doade. Tojal. 5,03.
32. 40. 1.338. «Cacharela». Benita Merelles Quireza H.ª Doade. Prado regadio. 4,03.
33. 40. 1.336. «Coto de Batán». María Prado Cendón. Doade. Tojal. 9,40.
34. 40. 1.335. «Coto de Batán». Benita Merelles Quireza. Doade. Tojal. 4,03.
35. 40. 1.334. «Coto de Batán». Encarnación Amaro Moreira. Doade. Tojal. 4,52.
36. 40. 1.333. «Coto de Batán». Manuel Merelles Ramos. Doade. Prado seco. 15,44.
37. 40. 1.332. «Coto de Batán». Aurora Lugo Durán. Doade. Prado seco. 15,12.
82. 34. 1.226. «Cendos». Perfecta Ramos Quireza. Doade. Tojal. 16,00.
- 83 a). 34. 1.223. «Cendos». Manuel Cendón Cendón y hermanos. Doade. Arboles ribera. 1,20.
- 83 b). 34. 1.223. «Cendos». Manuel Cendón Cendón y hermanos. Doade. Tojal. 24,85.
84. 34. 1.222. «Cendos». María Ramos Cendón. Doade. Cereal seco. 5,68.
85. 34. 1.221. «Cendos». David Lugo García. Doade. Prado seco. 3,78.
86. 34. 1.220. «Cendos». José Ramos Quireza. Cavada. Cereal seco. 1,42.
87. 34. 1.219. «Cendos». Avelina Maradas (viuda de Gumersindo Cendón). Cavada. Cereal seco. 4,00.
88. 34. 1.218. «Cendos». Obdulia Cerdeira Vélez. Cavada. Cereal seco. 4,56.
89. 34. 1.217. «Cendos». Rosa Cerdeira Ogando. Cavada. Cereal seco. 1,65.
90. 34. 1.216. «Cendos». María Quireza Gosende. Cavada. Cereal seco. 4,92.
91. 34. 1.215. «Cendos». Herminda Cortizo Cendón. Doade. Cereal seco. 1,30.
93. 34. 1.214. «Cendos». María Cendón Lugo. Doade. Cereal seco (Cereal). 1,97.
94. 34. 1.212. «Cendos». Manuela Valiñas Cerdeira. Doade. Cereal seco. 2,78.
95. 34. 1.211. «Cendos». Avelino Valiñas Durán. Doade. Cereal seco. 4,93.
96. 34. 1.210. «Cendos». Rosa Cendón Ogando. Cavada. Monte bajo. 3,75.
- 97 b). 34. 1.209 b). «Cendos». Josefa Fernández Rodríguez. Cavada. Tojal. 18,12.
- 99 a). 34. 1.208. «Cendos». Deolinda Merelles Cobela. Doade. Pastizal. 4,62.
- 99 b). 34. 1.208. «Cendos». Deolinda Merelles Cobela. Doade. Robledal. 1,23.
100. 34. 1.195. «Cendos». Manuel Cendón Cendón. Doade. Robledal. 20,00.
- 103 a). 34. 1.203. «Cendos». Manuel Prado Ramos. Doade. Arboles ribera. 1,00.
- 103 b). 34. 1.203. «Cendos». Manuel Prado Ramos. Doade. Tojal. 17,00.

ORENSE

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 1.073 AT. Información pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.», avenida de América, 32, Madrid-2.
- b) Emplazamiento: Municipio de Villarino de Conso (Orense).
- c) Finalidad: Atender las necesidades de energía para la construcción de la presa de Edrada y posteriormente las de los servicios para la explotación normal de la citada presa.

d) Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, desde la presa de Las Portas a la de Edrada, en el municipio de Villarino de Conso, de un solo circuito, de 3,64 kilómetros de recorrido, en cable de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado y cadenas de aisladores adecuados a la tensión de servicio.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 766.234 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Orense, Curros Enríquez, 1, 4.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 7 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—11.205-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.444.—Línea subterránea a 11 KV, E. T. «I. Fabra» y cambio sección hasta S. E. Tortosa.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV, de conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.003 metros a E. T. 204 «I. Fabra» y cambio sección hasta S. E. Tortosa.

Origen: E. T. 32, «Ardit».

Presupuesto: 1.025.784 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa, afectando a las calles Nueva, Capuchinos, Enrique de Ossó Grignon, Rosellón, carretera de Tortosa a Venta Nueva y avenida Generalísimo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.180-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.443.—Modificación tramo línea Cunit-Cubellas y Nueva estación transformadora «Morcunit».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Modificación tramo línea Cunit-Cubellas y línea a 11 KV, de conductor de cobre de 10 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 55 metros en tendido aéreo y de 294 metros en tendido subterráneo, para suministro a la nueva E. T. «Morcunit» de 50 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea de E. T. «Marquesa Cunit».

Presupuesto: 319.050 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cunit. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.188-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «El Papus», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «ELF Editores, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.848. Sección Personas Jurídicas. Tomo 25.

Domicilio: Calle de Pelayo, número 28, Barcelona.

Título de la publicación: «El Papus».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 26x34 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 70.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación:

Revista de humor a base de crónicas, historietas y chistes. Comprenderá los temas de: Cine, televisión, radio, teatro, libros, deportes y temas de actualidad. Se inspirará en los principios de debido respecto a las instituciones y a las personas en la crítica de la acción política y administrativa y el respeto a la moral.

Director: Don Javier de Echarrri Moltó. R. O. P. número 3.442.

Madrid, 21 de septiembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—11.438-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por "Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima" (FECSA), en virtud de escritura pública fecha 21 de agosto de 1972:

Quinientas once mil setenta y siete acciones ordinarias, serie A, al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 14.242.731 al 14.753.807, ambos inclusive.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.329-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por "Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima", en virtud de escritura pública fecha 5 de diciembre de 1972:

Ocho mil novecientos cinco acciones ordinarias, serie A, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 14.762.712 al 14.753.808 al 14.762.712, ambos inclusive.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y econó-

micos que las actualmente en circulación de la serie A, participando en los beneficios sociales a partir de 10 de octubre de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.330-C.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**
SEVILLA

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Enrique Ricoob Cuesta, por baja voluntaria en el ejercicio activo de la profesión, que tuvo su Gestoría en Córdoba, calle San Alvaro, 1, se hace público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones sobre la misma.

Sevilla, 10 de mayo de 1973.—El Presidente, Desiderio Carpintero R e n e d o.—11.289-C.

BANCO DE ESPAÑA

8.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971, por la suma de pesetas ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de noviembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de noviembre de 1971, al 4 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital		Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza		A pagar por intereses	Total intereses y amortización
			Pesetas	nominales			Pesetas	Pesetas		
A	73	427.561		427.561.000	1	5.857	5.857.000	4.275.610	10.132.610	
B	73	120.450		602.250.000	1	1.650	8.250.000	6.022.500	14.272.500	
C	73	93.075		930.750.000	1	1.275	12.750.000	9.307.500	22.057.500	
D	73	41.975		1.049.375.000	1	575	14.375.000	10.493.750	24.868.750	
E	73	217.175		10.858.750.000	1	2.975	148.750.000	108.587.500	257.337.500	
	365	900.236		13.868.688.000	5	12.332	189.982.000	138.688.860	328.668.860	

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de octubre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—6.396-E.

BANCO DE LA VASCONIA
Ampliación de capital

Previa la oportuna autorización ministerial, y haciendo uso de la facultad conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de marzo de 1973, los Administradores del Banco de la Vasconia han acordado emitir y poner en circulación 80.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa del 320.001 al 400.000, ambos inclusive.

Las acciones que se emiten y ponen en circulación con carácter de nominativas se ofrecen a los accionistas en la proporción de una nueva por cada cuatro de las actualmente en circulación, haciéndose la emisión al tipo de la par, o sea 500 pesetas por acción.

El pago correspondiente a las nuevas acciones se realizará en el momento de la suscripción.

Estas acciones gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y en cuanto a los derechos económicos disfrutarán de los beneficios desde la fecha de su desembolso.

La suscripción se llevará a efecto durante un mes, a partir del 17 de septiembre próximo.

Pamplona, 3 de septiembre de 1973.—El Administrador, Félix Viscarret Nagore.—3.276-D.

BANCO DE CASTILLA
Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda y cumplidas las normas estatutarias, ha acordado ampliar el capital social en treinta y ocho millones quinientas setenta y un mil quinientas pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 77.143 acciones nomi-

nativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 270.001 al 347.143, al tipo de 200 por 100, que serán ofrecidas a los accionistas en suscripción preferente, en la proporción de dos acciones nuevas por cada siete antiguas, con desembolso total en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción de las mencionadas 77.143 acciones durante los días 15 de septiembre al 15 de octubre de 1973, ambos inclusive, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de La Vasconia, Banco de Lugo y Banco de Vigo.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anterior-

mente, y participarán de los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 16 de octubre de 1973.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, dicho documento quedará sin efecto alguno.

Salamanca, 4 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.298-D.

BANCO CENTRAL

Para dar puntual cumplimiento a los preceptos del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que prescribe la entrega al Tesoro Público de los saldos de las cuentas bancarias y de los valores en depósito en presunción de abandono, por el transcurso de veinte años sin haberse ejercido respecto a ellos ningún acto de dominio o de administración, se publican unas relaciones especificadas por nombres, localidades, concepto y cuantía de las partidas y los valores que se hallan en tal situación, advirtiéndose que si en el plazo improrrogable de tres meses no se promueve reclamación por los respectivos titulares o derechohabientes, se ingresará dentro del primer trimestre del año 1974, como es preceptivo, el importe de los saldos de cuentas y depósitos en efectivo en la Tesorería de Hacienda Central del Ministerio del ramo, sin que posteriormente haya lugar a atender ninguna petición de las cantidades componentes de los saldos ni de los valores entregados a la Hacienda Pública.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Interventor general, E. Posada Puntero.—11.303-C.

RELACION DE CUENTAS SIN MOVIMIENTO DESDE EL AÑO 1954

Vitoria.—Cuentas corrientes: Antonio Cameno Lasheras, 622,30.

Cuentas de ahorro: María del Carmen Martínez Gil, 679, y Sara López de Lacalle Quintana, 805,60.

Albacete.—Cuentas corrientes: Francisco Alonso Santos, 783,26; Antonio Cobo Benito, 676,71.

Hellín.—Cuentas corrientes: Comisión de compras, 507,33; Bartolomé García López, 768,90.

Cuentas de ahorro: Juan Moreno Alarcón, 541,80; María de la O Espinosa Fernández, 893,45.

La Roda.—Cuentas corrientes: Juan Díaz López, 571,70.

Villarrobledo.—Cuentas de ahorro: José Fernández Martínez, 623.

Almánsa.—Cuentas de ahorro: Josefina y E. Almenar, 740; Ana y María I. Collado Ruano, 700; Aureliana Belmar Castillo, 550; Dolores Torres Casanova, 700.

Alcoy.—Cuentas corrientes: Eduardo Pastor Sala, 689,40.

Cuentas de ahorro: Brígida Abril Sendra y Remedios Jiménez Abril, 713,73.

Callosa de Enzarri.—Cuentas de ahorro: Bautista Ferrando Ferrán, 975.

Jijona.—Cuentas corrientes: Francisco Gomis Román, 523,30.

Novelda.—Cuentas corrientes: José Rizo Cantó, 684,50.

Pedreguer.—Cuentas corrientes: Cooperativa Agrícola San Roque, 912,34; José Felis Lloret, 532,80.

Cuentas de ahorro: Joaquín Costa Juan y Rosario Pérez García, 792,20.

Adra.—Cuentas corrientes: Cristóbal Casas Villegas, 916,70.

Villanueva de la Serena.—Cuentas de ahorro: Angel Cendrero Sevillano, 772,15; José Ramos Lozano, 659,10.

Olivenza.—Cuentas corrientes: Augusto Gamino Rivas, 679,80.

Barcelona, Agencia 1.—Cuentas corrientes: José Molins Soldevila, 846,80; Manuel Salvador Calpe, 541,90; Pedro San-

cho Abella, 551,95; Crescencio Sardá Guasch, 680,40; Tomás Segura Segura, 556,25 pesetas.

Barcelona, Agencia 5.—Cuentas de ahorro: José Escofet Anadón, 951,40; Salvador Flores Solanas, 869,80.

Barcelona, Agencia 6.—Cuentas corrientes: Guillermo Astol Tomás, 753,50.

Barcelona, Agencia 8.—Cuentas corrientes: Melitón Bonvehí Gassó, 804,50; Ramón Gassió Bosch, 536.

Cuentas de ahorro: Enrique Abelli Branque, 648,40.

Barcelona, Agencia 14.—Cuentas corrientes: Alfonso Balari Iglesias, 895.

Barcelona, Agencia 16.—Cuentas corrientes: José Pérez Alcobas, 629.

Arenys de Mar.—Cuentas de ahorro: Juan Pera Gurri, 844.

Badalona.—Cuentas de ahorro: José Rocabayera Gay y María Sitjá Noguera, 780,20; Florentina Ferre Ramos, 502,15.

Igualada.—Cuentas de ahorro: Jaime Simón Bernadet, 944,80.

Manresa.—Cuentas de ahorro: María Vila Playa, 811,30; José Ventura Puig y C. Puig, 929; Juan Canellas Campos, 593;

José Costa Pallarolas, 592,50; Antonia Sitjes Solernou, 540,50; José María Galifa Soler, 834; José Rivera Gras, 687; José y P. Pujol Pons, 912; Margarita Alet Ros, 535; Fernando Morell Sorines, 891,50; Josefa Miret Sacristá, 717.

Barcelona.—Antonia Pujol Torrents, 1.500 pesetas nominales, obligaciones Ayuntamiento Castellón 5 por 100; 500 pesetas nominales Deuda de Marruecos, 4 por 100; 2.000 pesetas nominales acciones Telefónicas; Josefa y Teresa Riu Fibernat, 1.000 pesetas nominales obligaciones Metro

Transversal; Andrés Rovés Ballvé, 3.000 pesetas nominales, obligaciones municipio de Barcelona, 4 por 100; Juan Simón Grael, 1.000 pesetas Deuda Exterior, 4 por 100; 2.500 pesetas obligaciones ferrocarriles secundarios, 3 por 100; 3.500 pesetas obligaciones ferrocarriles de Tánger, 4 por 100; 2.500 pesetas acciones Telefónicas; 500 pesetas nominales cédula Crédito Local, 4 por 100; 1.000 pesetas nominales Ayuntamiento de Barcelona, 4 por 100; 500 pesetas nominales obligaciones Catalana de Gas, 4,5 por 100; Horacio Torre-

lles Teixidó, 1.000 pesetas nominales Deuda Amortizable, 3,5 por 100; 2.000 pesetas obligaciones municipio de Barcelona, 4 por 100; Andrés Torrents Figueras, 5.500 pesetas nominales Deuda Municipal de Barcelona, 5 por 100; 3.000 pesetas Deuda Amortizable, 4 por 100; Francisco Vidal Camos, 5.000 pesetas nominales Deuda Amortizable, 3,5 por 100; José Agut Todolí, 1.000 pesetas nominales obligaciones Ferrocarriles Catalanes, 6 por 100; Elvira Aranda Mir, 3.000 pesetas nominales obligaciones Ferrocarriles Catalanes, 6 por 100; Ángela Arqué Solé, 1.000 pesetas obligaciones Ferrocarriles Catalanes, 6 por 100; Josefa Bardes Fábregas, 500 pesetas nominales bono Catalana de Gas; Josefa y Teresa Bardes Fábregas, 500 pesetas nominales bono Catalana de Gas; Josefa y Teresa Bardes Fábregas, 500 pesetas nominales obligaciones Catalana de Gas, 4,5 por 100, serie F; Mercedes Bromsons Martorell, 2.000 pesetas nominales obligaciones Ayuntamiento de Barcelona, 5 por 100; Dolores Carne Ollé, 2.000 pesetas nominales obligaciones Ferrocarriles Catalanes, 6 por 100; Teresa Carreu Joval, 4.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior, 4 por 100; 2.000 pesetas nominales Deuda Amortizable, 3,5 por 100; Migu I Castellví Carbonell, 1.500 pesetas nominales obligaciones Ferrocarriles Catalanes, 6 por 100; Matilde Coll Rollán, 500 pesetas nominales obligaciones Ayuntamiento de Barcelona, 5 por 100; 1.000 pesetas nominales obligaciones Metro Transversal, 6 por 100; 1.500 pesetas nominales acciones Telefónica; Paula Cristofol Miret, 4.000 pesetas nominales obligaciones Ayuntamiento de Barcelona, 4 por 100; Carmen Ferrer Soler, 500 pesetas nominales obligaciones Ferrocarriles Catala-

nes, 6 por 100; Emilia Figueras Roig, 2.500 pesetas obligaciones Ayuntamiento de Barcelona, 4 por 100; Montserrat Flaqué Prat, 2.000 pesetas; Deuda Amortizable, 3,5 por 100; 500 pesetas nominales cédula Caja de Emisiones, 5 por 100; Teresa Gargallo Montesinos, 1.500 pesetas nominales obligaciones Metro Transversal, 6 por 100; Juan Gimeno Valero y María Miarnau Tomás, 1.000 pesetas nominales amortizable, 3,5 por 100; 3.000 pesetas nominales obligaciones Ayuntamiento de Barcelona; herederos de Josefa Vives Boquet, 4.000 pesetas nominales Deuda Exterior, 4 por 100; Catalina Lloveras Alies, 5.000 pesetas nominales obligaciones Ayuntamiento de Barcelona; 6.000 pesetas nominales Deuda Amortizable, 4 por 100; Felisa Maeso Blanco, 500 pesetas nominales Deuda Exterior, 4 por 100; 1.000 pesetas nominales Deuda Amortizable, 4 por 100; Rosa Mestre Sisquet, 5.000 pesetas nominales Deuda Interior, 4 por 100; 8.000 pesetas nominales obligaciones Renfe, 4 por 100; Joaquín y María Miquel Rabella, 1.500 pesetas nominales obligaciones Ayuntamiento de Barcelona, 4 por 100; Montepío «El Refugio Humanitario», 1.000 pesetas nominales Deuda Municipal de Barcelona, 5 por 100; Víctor Nugue Gou y Magdalena Mort Montardit, 1.500 pesetas nominales obligaciones Ferrocarriles Catalanes, 6 por 100; Modesto Pamplona Fornell, 8.500 pesetas nominales obligaciones Municipio de Barcelona, 4 por 100; Antonio Ponch Pujada, 1.000 pesetas nominales obligaciones Ferrocarriles Catalanes, 6 por 100; Pedro Planas Pla, 2.500 pesetas nominales Ferrocarriles Catalanes, 6 por 100; María de los Angeles Planes Bosch, 2.000 pesetas nominales obligaciones Municipio de Barcelona, 4 por 100; Antonia Pujol Torrent, 5.500 pesetas nominales cédulas Crédito Local, 4 por 100; 2.500 pesetas nominales obligaciones Municipio de Barcelona, 4 por 100; María Inés Macías, 1.000 pesetas nominales Deuda Amortizable; Modesto Canut Doria, 22.000 pesetas nominales Deuda Amortizable, 3,5 por 100; Jaime Borrell Verdaque, 500 pesetas nominales obligaciones Gas Nebón; José Reberte Massuet, obligaciones Ayuntamiento de Barcelona; José Reus Vila, 5.000 pesetas nominales Compañía Telefónica; Juan García Angés, 2.000 pesetas nominales «R. Bega y Compañía».

Cuentas corrientes: Mercedes Aymenrich, 633,55; Francisco Gambus Prats, 781,60; José Gibert Magdalena y R. Sabatá, 624,07; Mariano Hernández Bustillo, 733,25; Felio Homea Rosich, 917,70; Tomás Ila Peroza y Q. Mateus, 664,61; Joaquín Lobera Asa, 825,20; Laureano López Montell, 845,80; A. P. y J. M. Marcer Ballver, 764,20; Domingo Marqués Mios, 742,30; Arturo Martínez Ballesteros, 872,45; Jaime Francisco Montserrat Calvé, 702,90; José Pairoto Ravellat, 793,30; Clemente Punicot Muntadas, 787,70; José Papaseit Pujol, 613,55; María Poy Baró, 978,20; Mercedes Puyed Guasch y Mercedes Sanz, 929,70; Pedro Rivacoba Orbea, 995,75; Carmen Roig Niqui y Mercedes Vilardago, 644,40; Mariano Román Rius y Carmen Sopena, 742,70; Alberto Romeu Cuspintera, 921,20; «Rovi Distribuidora Textil Sociedad Limitada», 799,70; «Sanz y Pijuán, Sociedad Limitada», 865,50; «Vidal Sust, Hermanos», 615,40; Emilio Zegri, 834,96; Montserrat Flaqué Prat, 839,62; Felisa Maeso Blanco, 774,50; Montepío «El Refugio Humanitario», 963,83.

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

Barcelona, Agencia 20.—Cuentas corrientes: «Acabados Textiles, Sociedad Limitada», 739,12; «Acabados Tintes y Estampados, S. A.», 665,35; Francisco Javier Albi Palacios, 963,75; Feliciano Alcover Salent, 659,90; Juan Almirall Barrill, 948,85; Antonio Alsiná Garcerán y Jaime Munarán, 880,90; «Ante, Sociedad Anónima», 822,30; Miguel Astor Guardia, 752,71; Ramón Bansiñ Miró, 807,80; Antonio Bertrán Boixasas, 859; Ignacio Boada Llort, 627; Luis Brugarolas Serradona,

603,45; Isidro Bultó Blajot y Montserrat Nubiola, 875,78; J. y A. Caballé, 892,20; Bartolomé Caber Figuerola, 720,60; Bartolomé Cabrer Más, 900,95; «Ciriano Calvet y Cia.», 691,18; Miguel Canals Arribas, 780,30; Carbones Moreda de Buena-ventura Agulló, 913,14; María Carol Serra, 634; Mercedes Carol Serra, 634; Carrulla y Griach, 667,36; Ramón Carrarás More, 689,38; Manuel Castelo Cortés, 957,50; Luis Castelló Puig-Griol, 748,95; María Cavaller Massaguer, 619,19; «Compradores Afortunados, S. A.», 686,95; Salvador Corderas Sagales, 714,30; Juan Cortés Riera, 797,80; Juan y Montserrat Cots Porta, 752,15; Jacinto Durán Gibert, 807,75; Federico Elías de Molins, 707,30; Ina Euberg Wretman, 694,95; Antonio Escolar Burgo, 986; «Esparce, S. A.», 638,77; Benito Fábregas Sánchez, 653,35; Figueras y Ruiz, 885; Francisco Figuerola Vall, 662,60; Quirico Flaqué Barraqué, 678,90; José Font de Rubinat y Trinidad de Venero de Font, 672,08; «Fontanals y Zuris Hermanos», 956,60; Rafael Forteza Cortés, 699,15; Juan Franch Cerda, 338,15; Juan Fuchs Bertrán, 735,45; Eduardo Gelabert Piet, 908,40; Julián Gil Lázaro, 628,65; José Pedro Gil Moreno de Mora y Amalia de Torres, 648,95; Matilde González Gómez, 733,05; Julio González Gómez, 711,60; Juan Gubern Fábregas, 614,71; Henry Guiter Sedes, 987,10; «Hijos de viuda de Herrera», 707,25; Samuel Ingelmo Rivas, 802,10; «Instituto Meopil, Sociedad Limitada», 941,70; Carlos Azaguirre Farinos, 684; Francisco Llana Buena-ventura, 809,66; José Luch Bonastre y Mercedes Salvans, 752,10; Beatriz Malla Grané, 638,45; «Manufacturas Blay, S. A.», 916,63; Teresa María Esquerri, 789,76; Enrique Maynes Gaspar, 762,45; «Mercantil e Industrial, S. A.», 921,10; Francisco Mir Roig, 855,60; Juan Navarro Torrella, 678; Antonio Nogué Alonso, 677,39; Manuel Nogueira Pozo, 683,73; Manuel Paláu Terrada y José María Píera, 703,70; Carlos Paredes Baifa, 610,62; Patronato de la Fundación Alba, 823,30; Ignacio Peris Barceló, 649,70; Ignacio Peira Piferri y Pablo Macía, 927,40; Pimo y Remán, 930,10; Consuelo Pipio Roca, 605,20; Vicente Pla Borrell, 623,50; Enrique Poch Quintana, 632,03; José Prat Mira y José Peña Tadeo, 673,15; Antonio Prat Vilaseca, 910,48; Rafael Prieto del Rosal, 684,60; Julio Puertas Touvas, 827,30; Manuel Puig Raviso y Concepción Rausso, 719,85; Florentina Pujol Ordeiz, 995,30; Alberto Rafael Margenada, 639,40; Jesús Requejo Jimeno, 791; José Ramón Requena Plaza, 735,20; José Ribas Borrell, 630; Luis Rigat Regi y Mariano Tortorici, 604,40; José Roca Valle, 633; Liberato Roig Catalá, 667; Teófilo Romero Navarro, 822,25; Ana Roqueda Rona, 884,75; Bartolomé Rovirola Bartolí, 638,31; Juan Salat Ferrer, 690,98; Jaime Salat Torres, 621,85; Francisco Sancho Casanovas, 768,95; Tomás Sanmartín Beaumont, 720,15; María Antonia de Sartrástegui, 692,28; Cristóbal Segura Raich, 801,01; Juan Serra Vall Llobera y Juan Serra Codinachs, 840,70; Vicente Sibina Iglesias, 760,85; «Sociedad Anónima Droguería Vidal Rivas», 612,05; Cándido Solá Vilades, 994,45; Ramón Solé Teixidó, 922,85; «Suministro Na-Tal», Luis Permi-guel, 640,10; «Suprama, S. L.», 730,40; Francisco de Tienda y Rincón, 656,85; Ramón Torra Closa, 696,45; Ramón Valentines Bardes, 665,20; Antonio Vives Casellas, 975,55; Juan Vives Gibert y Mercedes Siervo, 684,96.

Burgos.—Cuentas corrientes: Manuel Gonzalo Gaya, 500,72.

Aranda de Duero.—Cuentas corrientes: Leoncio Sancho Miguel y Gregoria Portela Sancho, 713.

Cuentas de ahorro: Aolfo Bajo Pascual e Ignacia Martínez Guijarro, 643,50; Vicente Cuevas Peñacoba y Ascensión Martínez Manzano, 662.

San Fernando.—Cuentas de ahorro: Luis Angel Martín Carrillo, 533.

Castellón de la Plana.—Cuentas corrientes: Samuel Beltrán Fabregat, 583,10; Julio Leche Monfort, 674,70; Antonio Peudró Durán, 535,50.

Cuentas de ahorro: Pascual Quintana Pérez, 739,20; José Vauxá Forcada, 623.

Puertollano.—Cuentas corrientes: Carmen Ruiz García, 548,30.

Ciudad Real.—Cuentas corrientes: Juliana Marín Rodríguez, 589; Lucas Rubio Calzado, 519,72; Esteban López Ortiz, 518,70; Abundio Alvarez Alvarez, 520,30; Rafael Sánchez Hernández y otra, 618,20; José Lavín Lavín, 725,30; Pablo Herrera Casero, 672; Mariano Moraleda Ruiz, 513; Natalia Elisa Blanco Salmerón, 650,75.

Baena.—Cuentas de ahorro: Isidro Fuentes Lara, 749; Adolfo Marín Heredia, 731,40 pesetas.

Puente Genil.—Cuentas corrientes: Manuel Poyatos Luna, 796,10.

Cuentas de ahorro: Bernardino Solano Pérez, 568.

Cuenca.—Cuenta de ahorro: Pablo López Solá, 700,45; Rosario Martínez Mayordomo, 515; Máxima Mena Castillejo, 901,20; Ana María Valero Martínez, 526,25; María Gloria Valero Martínez, 526,25.

San Clemente.—Cuentas corrientes: Obdulia Martínez Bello, 769,80.

Gerona.—Cuentas de ahorro: Jaime Colls Niell y María Soler Gruart, 611,60; Dolores Tiral Carreras, 544,50; Joaquín Jordá Calvell y Mercedes Aimerich Carre, 564,95; Juan Parramón Berenguer, 556,70.

Puigcerdá.—Cuentas de ahorro: Tomás Martí Abellanet y Concepción Pich Martí, 701,30; Esteban Formentí Viladomat, 602 pesetas.

San Felú de Guixols.—Cuentas corrientes: María García de Monteys, 588,60.

Granada.—Cuentas corrientes: Enrique Blanca Robles, 574,45; Dolores Díaz Mira, 710,95; Angel Higuera Molina, 542,69; Enrique Reig y Menéndez Valdez, 973,30; Roque Rodríguez Nieto, 518,35; José Rubio Casero, 509,30; José Sánchez Gómez, 630,09 pesetas.

Molina de Aragón.—Cuentas corrientes: Emilio Romero Vázquez, 650,45; Mariano García Ripiado y Escolástica Loras Romero, 568,51.

Cuentas de ahorro: Josefa Sanz García, 746,51; Juan Espilez Ortiz y Miguella Serrano Alonso, 979,78; Clemente Muela Martínez y Justa Martínez Cortijo, 554,05; Juliana Madrid Abad y María Abad Abad, 696,60 pesetas.

San Sebastián.—Cuentas corrientes: José María Andrés García, 552,75; José María Azcona y Díaz de Rada, 518,10; Aquilino Chaves Osorio, 671,80; Luis Doménech Poch, 513,10; José Zuazola Urdangarín, 792,50.

Huelva.—Cuentas de ahorro: Antonio Vázquez Bocero, 759; Elena Núñez Cornejo, 527.

Aracena.—Cuentas corrientes: María Dolores Ortega Domínguez, 939,35.

Huesca.—Juan Aragüas Ortiz, 36.000 pesetas nominales amortizable al 4 por 100, 1951; Juana y Mercedes Casajús Ferrer, 1.500 pesetas nominales acciones de Hidroeléctrica Catalana, 1.500 pesetas obligaciones Fluido Eléctrico 1954, 2.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, 1951; Catalino Giménez Crespo, siete acciones de Unión Eléctrica; José Marcuello Claver, 3.000 pesetas nominales amortizable al 4 por 100, 1951.

Huesca.—Cuentas corrientes: Indalecio de la Fuente Tejero, 508,15; José Farré Soldevilla, 582,95.

Cuentas de ahorro: Anselmo Niza, 889,17; Felicitas Iles Avellanas y Segundo Alba Banzo, 834,93; Evaristo Morillo Ferrer y Joaquín Morillo Pascual, 862,97; Petra San Antonio Expósito, 692,88; Joaquín Casañola Casbas y Jerónimo Cayán Rad, 538,88; Higinio Grasa Crespo y Dorothea Crespo Garcés, 567,03; Romualdo Pardiña Bostos y Concepción Borau Cabrero, 708,55.

Jaca.—Cuentas de ahorro: Francisco Puértolas, 561,67; Jesús Fañanás López,

837,26; «Sociedad Mutua de Incendios», 979,07; Domingo Gracia Pardos, 689,91; Manuela Pérez Bartolomé, 564,79; María Ripa Casasús, 528,72; Pedro Sanz Sarasa, 940,47; Antonio del Pueyo Cacho, 724,05; Felipa Bandres Bergua, 821,23; Javier Urzainqui Aznares, 597,84.

Andújar.—Cuentas de ahorro: Juan José Mercado Gavilán y Rosalía Cubillas Lara, 653,80; Francisco González Barragán, 705,80.

Linares.—Cuentas corrientes: Dolores Moris Soler, 550; Cecilia Barberán de la Haza, 933,29; Antonio Llorca Llorca, 660,94; Isidro Martínez Torre, 533,71.

Martos.—Cuentas corrientes: Emilio Spanoyewith Florence y José Gálvez Teba, 669; Luis Teba Merino, 538,25.

Jaén.—Cuentas corrientes: Manuel Herredor Luque, 993,35; Enrique Raya Martínez, 501,70.

La Coruña, Agencia 1.—Cuentas corrientes: José Chas Rodríguez, 978,30.

Las Palmas, Agencia 5.—Cuentas corrientes: Horacio Fernández de Vega, Miguel García Ferrer y Antonio María Aguirre, 933; Nicolás Rodríguez Rodríguez, 573 pesetas.

León.—Cuentas de ahorro: José Alvarez Tascón y Elena García Alonso, 707; Silonia González García y Oscar Alonso Fernández, 952; Benito Lamas López, 728.

Bembribe.—Cuentas de ahorro: Cándida Roderá Fuente y José de la Mata Escudero, 501; Serafín Fernández Rodríguez y María Álvarez, 540; Pedro Rodríguez Carredo, 689; José María González Rodríguez y Josefa Rodríguez Arias, 507; Bárbara Marcos Campazas, Julio y Angel Fidalgo Marcos, 972; Oliva García Cuellar, 514; Joaquín Calvete Merayo, 727.

Lérida.—Cuentas corrientes: Pedro Crespo Crespo, 546; Eduardo Fernández Rubio, 886.

Cuentas de ahorro: Simón Simo Veá, 702; José Oto Aresté y José Oto Lechá, 575 pesetas.

Balaguer.—Cuentas de ahorro: José Porta Pintó, 875,35.

Pons.—Cuentas de ahorro: Manuela Sorribes Mitjaneta, 597.

Seo de Urgel.—Cuentas de ahorro: Pedro Batillo Viñoles, 628; Francisco Requena Fernández, 743.

Sort.—Cuentas corrientes: Clemente Salvans Puig, 670.

Tremp.—Cuentas corrientes: Pedro Baró Riera, 813; Ramón Gay Santandreu, 650,85; Martín López Parra y María Quiñes Caruso, 674,05.

Cuentas de ahorro: Concepción Aytés Canut, 610,75; José Batalla Pugnau, 703,80; Rafael Bonson Grau, 636,70; José Mallol Rabasa, 709,60; Carmen Ferucho Fillet, 835,20; Pedro Piedra Peris, 696.

Solsona.—Cuentas corrientes: Jaime Sivila Amills, 502.

Logroño.—Cuentas corrientes: Lázaro Morga Lacalle, 506.

Cuentas de ahorro: Jerónimo Raldán San Martín, 702.

Madrid.—Cuentas corrientes: Jesús Coll López, 696,90; Joaquín Ignacio Martos y Pilar Velarco y Cubas, 692,60; Alfonso Conejo Caro, 643; Joaquín Chapapiedra Terregrosa, 850,90; Rans U. Dswani, 849; Rogelio Fluiters Avalos, 638,10; María Fuertes de Santibaños y Antonia Fuertes Pérez, 649,45; Isabel Jiménez García y Carlos Ammed Jirod, 619,60; Melchora Ibeas Castilla, 675,50; Paulino Iglesias Fontán, 772,90; Blas Leal Lores, 895,80; Juan Maestre Pineda, 977,70; Juan Mañez Breña, 715,90; Cecilio Marcellán Langa y José Jiménez Belloso, 622,60; Antonio María Palomares, 751,30; Ernesto Martínez Sánchez, 622,10; Francisco A. Martínez Pérez, 835,80; José Luis Martínez de Avellanosa Liaguno, 820; Manuel Massó Martínez, 651,20; Francisco Molina Pérez, 641,85; Amparo Moreno Fernández, 897,30; Alejandro Morer Royo, 891,60; Luis Navarro Iniesta, 770,70; Bonifacio Pacos Ferrer y Casilda de la Cuesta

Rodríguez, 628; Jesús Parra Rodríguez, 651,30; Fernando Pedro Mihanovich, 660,05; Crescencio Pérez de la Fuente y Luisa Santamaría Morales, 617,90; Francisca Pérez Galipienzo, 639,30; Bernabé Porres López, 623,30; Edelmiro Rodríguez Lara, 646,80; María del Carmen Rojas de Hedilla y Manuel Hedilla la Rey, 842,75; José María Romero Viamonte, 858,10; Emilio Ruiz Martínez, 849,40; Juana Ruiz Aguado, 922,80; Isidro Sanz Rodríguez, 645,95; Santiago Sañudo Santornaz, 861,60; Andrés Sebastián de Leufvikle, 716,60; Carmen Sopena Dorpes, 977; Alvaro Soriano Pastor, 893,50; Florencio Cejerina González, 707; Leonardo Valenzuela Valenzuela, 825; José Manuel, María Filomena Vega y Angel María Vega López, 612,50; José Vega Nieto, 971,30; Arturo Zúñiga Alvareda, 802,60.

Cuentas de ahorro: Mercedes Martínez Armero, 885,85; Aurelia Valderrama Palacios, 593.

Madrid, Agencia 3.—Cuentas de ahorro: Leonor Fernández Alonso, 792; Carmen García de la Roca Bellenda, 569,75.

Madrid, Agencia 4.—Cuentas corrientes: Manuel Alía Moreno, 575,40.

Cuentas de ahorro: Alejandro Vicente Ruis, 644,70; Pascuala Romero Nicolás, 894,70; Pilar García Ordoño, 502,15.

Madrid, Agencia 5.—Cuentas corrientes: Tomás López Alonso y Victoria Fernández, 858; Amparo Martínez Gómez y Ramón González, 580; Andrés Martínez Blanco, 538.

Cuentas de ahorro: Manuel Martínez Savater, 627; José Luis Pascual Ramos y José L. Pascual Barrios, 506; María del Pilar Pascual Ramos y Luis Pascual Barrios, 506; María Luisa Pascual Ramos y Luis Pascual Barrios, 506.

Madrid, Agencia 8.—Cuentas corrientes: Emilia Mazón Cano, 590,85; Julián Olalla Ortacho, 918,95.

Madrid, Agencia 9.—Cuentas corrientes: Pedro Alonso Sancho, 643,90; Juan Luis Martínez Vigie, 910,54.

Cuentas de ahorro: Manuel Pascual Rubio, 561,20.

Madrid, Agencia 19.—Cuentas corrientes: José Luis Sanz Magallón y Hurtado de Mendoza, 514,20; José Alarcón Palacios, 550,15; Juan Bernal Pareja, 523,10; María Blas Zurro, 536,70; Amadeo Gómez Fernández, 606,35; José Herranz, 528,15; María Jesús Massiu de la Rocha, 710,36; Javier Ordóñez Ramos, 512,30; Alfonso Ort Meléndez Valdés, 688,35; Julio Sánchez Pascual y Saturnina Rivero Llamor, 778,45; María Oliver García, 503,51.

Cuentas de ahorro: Nemesio Alonso Blanco, 679; Felisa Zacezo Mena, 508; Antonio Redomero Monforte y Teresa Soler, 705; Aurelia Blanco Morán, 997.

Madrid, Agencia 12.—Cuentas corrientes: Dámaso Andrés Candejas, 678,80.

Cuentas de ahorro: Nemesio Touriño Portela, 600.

Madrid, Agencia 1.—Cuentas de ahorro: Eduardo Torino, 542,95; José Luis Velilla Crespo, 693; Florencio Zamorano Alonso, 702; Luis Rubira Campos, 620; Mariana Sánchez de Pérez, 920.

Málaga.—Cuentas corrientes: Mercedes Márquez Yanguas, 537.

Cuentas de ahorro: Agustín Moreno García, 511; Nicomedes Escobar Zurbarano, 644; Josefa Retamero Benítez, 815; Francisca Corrales Poy, 647; Pablo Hons y Garriga, 510; Julia Torrás Pascual, 653; José L. Ramírez Olalla, 927; Angel Conejo Alonso, 927; Manuela Ruiz Cueto, 772; Juan Martín Cosqui, 734; María del Pilar Garnica Cerezo, 878; Emilia Atencia Bueno, 534; María de la Soledad Duarte Alvarez, 590; María Dela Huércamo Morales, 625.

Antequera.—Cuentas de ahorro: Carmen Navas Rodríguez, 575,40; Antonio Romero Muñoz, 590,80.

Ronda.—Cuentas corrientes: Cruz Escalante Medina, 738; José Ruiz Fernández, 840 pesetas.

Cuentas de ahorro: José Coides Garrido, 676,60.

Melilla.—Cuentas de ahorro: Alfonso Navarro Martínez, 628; Santos Chocrón Chocrón, 775; Sociedad Columbicultora de Palomas Deportivas, 776.

Murcia.—Cuentas corrientes: Juan A. Cano Meseguer, 534,98; Jerónimo Gómez Maquilón, 947,15; Juan Hita Hurtado, 611,16; Mariano Iniesta Navarro, 518,10.

Cuentas de ahorro: Ginesa Navarro Sánchez, 581; Carmen Ocaña Carrillo, 728,90; Encarnación Cuello Sánchez, 581.

Murcia, Agencia 1.—Cuentas corrientes: Josefa Nieto Pujante, 656,65.

Cieza.—Cuentas de ahorro: Piedad Rodríguez Capdevila, 629,84; Josefa Vázquez Moreno, 677,87; Constantino Gómez Carrasco, 792,30.

Espinardo.—Cuentas de ahorro: María Teresa Navarro Alonso, 583.

Lorca.—Cuentas corrientes: Domingo Fernández Ordán, 551,65; José López García, 676,85; Juan Martínez Mondéjar, 525,30 pesetas.

Cuentas de ahorro: Francisco Plazas Carrasco, 646,20.

Grado.—Cuentas de ahorro: Manuel García Blanco, 709,28.

Pola de Siero.—Cuentas de ahorro: José Naval Suárez y José Naval Díaz, 720,26 pesetas.

Palencia.—Cuentas de ahorro: Angel Prieto Gómez, 640,60.

Pontevedra.—Cuentas corrientes: Cooperativa del Campo San Isidro, 620,40.

Vigo, Agencia 2.—Cuentas corrientes: Maximino García González y Urbano Rodríguez Márquez, 804,35; Domingo Antonio Lestón París, 671,20.

Salamanca.—Cuentas corrientes: Francisco Fernández García, 850,30; Emiliano Chanchez Ramos, 603,55; Heliodoro Sánchez García, 961; Isidoro Blanco Hernández, 795; Isidoro García Fuentes, 690.

Sevilla, Agencia 1.—Cuentas de ahorro: Teresa Paulo Palomar, 718,20.

Utrera.—Cuentas de ahorro: Dolores Casares Sánchez, 517,55.

Almazán.—Cuentas de ahorro: Alejandro Martínez de Azagra y Consuelo Martínez Azagra, 646,82.

Falset.—Cuentas corrientes: Cándida Benet Salsench, 588,50.

Alcañiz.—Cuentas de ahorro: José M. Martínez Lahoz, 625,45; Pedro Serrano Mir, 724,50; Antonio Nor Fita y María Muniesa Gracia, 581,11; Ismael Eixarch Michavila y Adela Antolí, 977,44.

Calanda.—Cuentas de ahorro: Manuel González Buj, 624.

Fuensalida.—Cuentas corrientes: Emilia de la Barreda Maldonado, 527,40.

Mora de Toledo.—Cuentas de ahorro: María de los Angeles de la Cruz Villarrubia, 518.

Quintanar de la Orden.—Cuentas de ahorro: Felipe Perea Ortega, 733.

Toledo: Cuentas de ahorro: Roberto Navarro Martín, 535,25; Julia Nieto Marín, Jesús y Estrella Almodóvar Nieto, 787,95; Antonio Fernández Mateos, 515,30; Faustino Sánchez Moral López Rey, 988,85 pesetas.

Valencia, Agencia 2.—Cuentas corrientes: Vicente Estelles Villanueva, 726; Juan Femenia Pereyó, 726.

Valencia, Agencia 3.—Cuentas corrientes: José Gil González, 506,50; María del Carmen Marchori Mille y José Valiente Estrela, 632,10.

Cuentas de ahorro: J. V. Romero García y María del Carmen Mateu Santes, 876,25; Maximiliano Carpena Rozalén, 633,90 pesetas.

Valencia, Agencia 4.—Cuentas corrientes: Eustaquio Castellano, 899,60; Francisco Sanchis Navarro, 595,90.

Valencia, Agencia 5.—Cuentas de ahorro: Vicente Carpi Gómiz, 594,35.

Valencia, Agencia 9.—Cuentas de ahorro: Encarnación Lluna Segura, 870,46; Antonio Roca Moreno, 629,18.

Bilbao, Agencia 2.—Cuentas corrientes: Matías Sanz Morales, 876.

Zamora.—Cuentas de ahorro: Moisés Seisdedos Regojo, 816,40; Manuel Peños Sánchez y Concepción Peños Sánchez, 890 pesetas.

Benavente.—Cuentas de ahorro: Justo Martín Bermejo, 770,80; Nicolás Lanseros Mateos y Hermelina Ramos Alvarez, 587,60 pesetas.

Borja.—Cuentas corrientes: José Cuartero, 944,25; Anastasio Gómez Arcos, 596.

Cuentas de ahorro: Santiago Martínez Redrado, 749,10; Pedro Lete Aznar, 590,50; Rosa María Villanueva Belio, 556,90; Luis Jesús Villanueva Belio, 556,90.

Carriñena.—Cuentas de ahorro: Nicolás Aladrén Tapia y José María Aladrén Isiegas, 558,49.

Caspe.—Cuentas corrientes: Ignacio Monserat de Pan, 730.

Zaragoza.—Cuentas de ahorro: Matilde Gallén Sainz, 598,87; Antonio María Arnedo Monguilán, 978,04; Jesús Ezquerria Peralta, 905,79; Estefanía Gerico del Cacho, 742,38; José Minguella Clavería, 873,62 pesetas.

FUERZAS ELECTRICAS DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA - ELECTRA DE EXTREMADURA

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, ha acordado la Junta general de accionistas de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.-Electra de Extremadura» el día 11 de junio de 1973:

Primero.—a) Se acuerda la fusión, por absorción, de nuestra Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.-Electra de Extremadura», con «Iberduero, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de aquella, la cual aportará a «Iberduero, Sociedad Anónima», de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su Activo y Pasivo, con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permisos de industria, centrales, maquinaria, líneas, subestaciones, redes de alta y baja, centros de transformación, vehículos y de todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal como resultan del balance que se establece el día anterior al del acuerdo.

La fusión acordada y, en su caso, la aportación del total del Activo y Pasivo de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.-Electra de Extremadura», previa la obtención de los beneficios fiscales, se formalizará con arreglo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y mediante el canje de las acciones nuevas de «Iberduero, S. A.», por las que son propiedad de terceros; las que estén en poder de la absorbente se anularán y extinguirán por confusión de derechos.

b) Se acuerda aprobar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total Activo y Pasivo de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.-Electra de Extremadura», a «Iberduero, S. A.», con arreglo al balance del día anterior al del acuerdo que se incorpora a la presente acta y se aprueba en todas sus partes, y con arreglo al cual los accionistas de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.-Electra de Extremadura» canjearán las acciones que poseen de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.-Electra de

Extremadura» por acciones de «Iberduero, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción de «Iberduero, S. A.», de 500 pesetas nominales por cada dos de «Fuerzas del Oeste, S. A.-Electra de Extremadura» de 500 pesetas nominales, las cuales, una vez canjeadas, quedarán definitivamente anuladas.

Los residuos resultantes de las acciones de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.-Electra de Extremadura», para completar una acción de «Iberduero, Sociedad Anónima», podrán agruparse con otros accionistas de la Sociedad para suscribir y canjear títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar la suscripción y canje.

La suscripción y canje podrá efectuarse en el plazo de un mes a contar de la fecha en que se acuerde la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

c) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971, facultando al Consejo de Administración para que estime y valore si se han obtenido los beneficios fiscales, indispensables para la eficacia de la fusión, facultándose, por tanto, para ejecutar la fusión acordada o desistir, en su caso, de la misma.

d) Los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta general que tuvieren el propósito de ejercitar el derecho a que se refiere el número uno del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad dentro del plazo de un mes a contar de la fecha en que se publique el tercer anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultándose al Consejo para que acuerde, con arreglo a lo previsto en la Ley, la cantidad que debe satisfacerse.

e) Facultar al Presidente, don José Orbeago Gangotiti, y a los Consejeros don Pedro de Areitio Rodrigo y don Juan Ugalde Aguirrebengoa para que, solidaria e indistintamente, otorguen, en nombre y representación de la Sociedad, la correspondiente escritura pública de fusión y cuantas aclaraciones a ésta y demás documentos pudieran ser necesarios en la ejecución de todos y cada uno de los trámites necesarios para dicha fusión, inscribiéndola en el Registro Mercantil.

Las personas a quienes se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y plazos previstos en dicha Ley y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan A. Martínez de Morentin Larumbe.
11.292-C. 2.ª 22-9-1973

ELECTRA DE SALAMANCA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, ha acordado la Junta general de accionistas de «Electra de Salamanca, S. A.», el día 12 de junio de 1973:

Cuarto.—a) Se acuerda la fusión, por absorción, de nuestra Sociedad «Electra de Salamanca, S. A.», con «Iberduero, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de aquella, la cual aportará a Iberduero, de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su Activo y Pasivo con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrati-

vas, permisos de industria, centrales, maquinaria, líneas, subestaciones, redes de alta y baja, centros de transformación, vehículos y de todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal como resultan del balance que se establece el día anterior al del acuerdo. La fusión acordada y, en su caso, la aportación del total del Activo y Pasivo de la Sociedad «Electra de Salamanca, S. A.», a «Iberduero, S. A.», previa la obtención de los beneficios fiscales, se formalizará con arreglo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y mediante el canje de las acciones nuevas de «Iberduero» por las que son propiedad de terceros; las que estén en poder de la absorbente se anularán y extinguirán por confusión de derechos.

b) Se acuerda aprobar las condiciones con arreglo a las cuales llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total Activo y Pasivo a «Iberduero, S. A.», con arreglo al balance del día anterior al del acuerdo que se incorpora a la presente acta y se aprueba en todas sus partes y con arreglo al cual los accionistas de «Electra de Salamanca, S. A.», canjearán las acciones que poseen de esta Sociedad por acciones de «Iberduero, S. A.», en la proporción de una acción de «Iberduero, Sociedad Anónima», de quinientas pesetas nominales por cada dos de «Electra de Salamanca, S. A.», de quinientas pesetas nominales, las cuales una vez canjeadas quedarán definitivamente anuladas.

Los residuos resultantes de las acciones de la Sociedad «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima», para completar una acción de «Iberduero» podrán agruparse con otros accionistas de la Sociedad para suscribir y canjear títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar la suscripción y canje.

La suscripción y canje podrá efectuarse en el plazo de un mes a contar de la fecha en que se acuerda la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

c) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971, facultando al Consejo de Administración para que estime y valore si se han obtenido los beneficios fiscales indispensables para la eficacia de la fusión, facultándose, por tanto, para ejecutar la fusión acordada o desistir, en su caso, de la misma.

d) Los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta general que tuvieren el propósito de ejercitar el derecho a que se refiere el número 1 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad dentro del plazo de un mes a contar de la fecha en que se publique el tercer anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultándose al Consejo para que acuerde, con arreglo a lo previsto en la Ley, la cantidad que debe satisfacerse.

e) Facultar al Presidente, don Pedro de Areitio y Rodrigo, y a los Consejeros don Matías Blanco Rodríguez-Vega, don Félix Sánchez Verde, don Juan Ugalde Aguirrebengoa y don Antonio Estella Bermúdez de Castro para que, solidaria e indistintamente, otorguen en nombre y representación de la Sociedad la correspondiente escritura pública de fusión y cuantas aclaraciones a éstas y demás documentos pudieren ser necesarios en la ejecución de todos y cada uno de los trámites necesarios para dicha fusión, inscribiéndola en el Registro Mercantil.

Las personas a quienes se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y plazos previstos en dicha Ley y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Salamanca, 11 de septiembre de 1973.—El Director-gerente, Fernando Urrutia.—11.291-C. 2.ª 22-9-1973

HIDROELECTRICA DE LA CERVIGONA, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, ha acordado la Junta general extraordinaria de accionistas de «Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.», el día 11 de junio de 1973:

Primero.—a) Se acuerda la fusión, por absorción, de nuestra Sociedad «Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.», con «Iberduero, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de aquella, la cual aportará a «Iberduero, S. A.», de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su Activo y Pasivo, con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permisos de industria, centrales, maquinaria, líneas, subestaciones, redes de alta y baja, centros de transformación, vehículos y de todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal como resultan del balance que se establece el día anterior al del acuerdo.

La fusión acordada y, en su caso, la aportación del total del Activo y Pasivo de la Sociedad «Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.», se formalizará con arreglo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y mediante el canje de las acciones nuevas de «Iberduero, S. A.», por las que son propiedad de terceros; las que estén en poder de la absorbente se anularán y extinguirán por confusión de derechos.

b) Se acuerda aprobar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total Activo y Pasivo de «Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.», a «Iberduero, S. A.», con arreglo al balance del día anterior al del acuerdo que se incorpora a la presente acta y se aprueba en todas sus partes, y con arreglo al cual los accionistas de «Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.», canjearán las acciones que poseen de «Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.», por acciones de «Iberduero, S. A.», en la proporción de una acción de «Iberduero, S. A.», de 500 pesetas nominales por cada veinte de «Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.», de 100 pesetas nominales, las cuales, una vez canjeadas, quedarán definitivamente anuladas.

Los residuos resultantes de las acciones de la Sociedad «Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.», para completar una acción de «Iberduero, S. A.», podrán agruparse con otros accionistas de la Sociedad para suscribir y canjear títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar la suscripción y canje.

La suscripción y canje podrá efectuarse en el plazo de un mes a contar de la fecha en que se acuerde la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

c) Solicitar del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales establecidos por el Decreto de 25 de noviembre de 1971, facultando al Consejo de Administración para ejecutar y llevar a efecto la operación proyectada.

d) Los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta general que tuvieran el propósito de ejercitar el derecho a que se refiere el número uno del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha en que se publique el tercer anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultándose al Consejo para que acuerde, con arreglo a lo previsto en la Ley, la cantidad que debe satisfacerse.

e) Facultar al Presidente, don Juan Angel Martínez de Morentin Larumbe, y al Consejero don Joaquín Martí Llorens, para que, solidaria e indistintamente, otorguen en nombre y representación de la Sociedad, la correspondiente escritura pública de fusión y cuantas aclaraciones a ésta y demás documentos pudieren ser necesarios en la ejecución de todos y cada uno de los trámites necesarios para dicha fusión, inscribiéndola en el Registro Mercantil.

Las personas a quienes se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y plazos previstos en dicha Ley y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Cáceres, 14 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio A. de Gabriel López.—11.290-C.
2.º 22-9-1973

UNIVERSAL FINANCIERA, S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, pone en conocimiento de sus acreedores que en la Junta universal de accionistas, celebrada el 14 de septiembre de 1973, se acordó reducir el capital social en seis millones de pesetas.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, 11.386-C.
2.º 22-9-1973

SALTOS DEL SIL, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, ha acordado la Junta general de accionistas de «Saltos del Sil, S. A.», el día 26 de junio de 1973.

a) Se acuerda la fusión por absorción con «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», mediante la disolución sin liquidación de «Saltos del Sil, Sociedad Anónima», la cual aportará a «Iberduero», de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su activo y pasivo con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permisos de Industria, centrales, maquinaria, líneas, subestaciones, centros de transformación, vehículos y de todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal como resultan del balance del día anterior al del acuerdo que se aprueba.

La fusión acordada y la aportación del total del activo y pasivo de «Saltos del Sil», previa la obtención de los beneficios fiscales, se formalizará con arreglo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión con los requisitos que exigen los artículos 148 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el

plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y mediante el canje de las acciones nuevas de «Iberduero», por las que son propiedad de terceros; las que están en poder de la absorbente se anularán y extinguirá por confusión de derechos.

b) Se acuerda aprobar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total del activo y pasivo de «Saltos del Sil» a «Iberduero, S. A.».

Los accionistas de «Saltos del Sil» canjearán las acciones que posean de esta Sociedad por acciones de «Iberduero» en la proporción de una acción de «Iberduero, S. A.», de 500 pesetas nominales, por cada una de «Saltos del Sil», de 500 pesetas nominales, las cuales, una vez canjeadas, quedarán definitivamente anuladas.

La suscripción y canje podrá efectuarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se acuerde la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

c) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971, facultando al Consejo de Administración para que estime y valore si se han obtenido los beneficios fiscales indispensables para la eficacia de la fusión, facultándole por tanto para ejecutar la fusión acordada o desistir, en su caso, de la misma.

d) Los accionistas disidentes o no asistentes a la Junta general que tuvieran el propósito de ejercitar el derecho a que se refiere el número uno del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique el tercer anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultándose al Consejo para que acuerde, con arreglo a lo previsto en la Ley, la cantidad que debe satisfacerse.

e) Facultar al Presidente, don Juan Ugalde Aguirrebengoa, y a los Consejeros don Santiago Castro Cardús, don Pedro de Areitio Rodrigo y don Félix Sánchez Verde para que, solidaria e indistintamente, otorguen en nombre y representación de la Sociedad la correspondiente escritura pública de fusión y cuantas aclaraciones a éstas y demás documentos pudieren ser necesarios en la ejecución de todos y cada uno de los trámites necesarios para dicha fusión, inscribiéndola en el Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ugalde Aguirrebengoa.—El Secretario general, Félix Sánchez Verde.—11.407-C.
2.º 22-9-1973

AGLOMERADOS DE LA PAJA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Agglomerados de la Paja, Sociedad Anónima» (AGLOPSA), a celebrar Junta general extraordinaria el día 3 de octubre de 1973, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social (calle de Muntaner, número 479), con el siguiente orden del día:

- 1.º Cese de los actuales componentes del Consejo de Administración.
- 2.º Modificación de los Estatutos para prever la posibilidad del nombramiento de Administrador único que sustituya al Consejo de Administración.

3.º Designación, en su caso, del Administrador único de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo, Fernando Cabestany Sagnier.—11.307-C.

CERAMICAS INDUSTRIALES BARCINO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, kilómetro 811, edificio-fábrica, San Felfu de Llobregat), el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 16 del propio mes, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.

Autorización al Consejo de Administración para poder aumentar el capital en una o varias veces hasta el límite máximo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la proporción y condiciones que estime pertinentes, con facultad de modificar en tal sentido los Estatutos sociales cuantas veces lo requiera la efectividad de tal autorización.

San Felfu de Llobregat, 11 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso Giral Llobet.—11.304-C.

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.

Intereses obligaciones «serie B»

A partir del 25 de septiembre se hará efectivo el pago del cupón número 11 de las obligaciones «serie B» en circulación, a razón de 35,51 pesetas brutas, a las que corresponde deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas por cupón.

El pago se efectuará por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, 11.305-C.

CEMENTOS NOROESTE, S. A.

VIGO

Gran Vía, 4

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Cementos Noroeste, S. A.», de conformidad con las disposiciones de los Estatutos sociales, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, calle Velázquez Moreno, 22, de esta ciudad, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.

Para poder asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlos en un establecimiento de crédito, con cinco días de antelación, como mínimo, al fijado para la celebración de la Junta, en la Caja Social, donde les será facilitada la tarjeta personal de asistencia.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, se celebrará el día 17 de octubre, en el mismo lugar y hora indicados anteriormente.

Vigo 16 de septiembre de 1973.—El Consejero-Secretario, Fidel Isla Couto.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro Gil Varela.—3.008-5.

WIDIA IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar

en su domicilio social el día 18 de octubre del presente año, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día 19 del mismo mes y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para conocer y, en su caso, aprobar los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital social en 20 millones de pesetas más.
2. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos como consecuencia de la ampliación acordada.
3. Aprobación del acta.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta podrán hacerse representar por otro señor accionista mediante comunicación por escrito dirigida a la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta.

Andoain, 14 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.384-D.

AGUA DE CANTALAR

«Cantalar, S. A.», Empresa dedicada a la explotación de las aguas minero-medicinales de su nombre, convoca a sus asociados a Junta general extraordinaria, que se celebrará el martes, 16 de octubre de 1973, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y cinco y media, en segunda, en las oficinas de «Conver, S. A.», en avenida José Antonio, número 21. Se debatirá el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de estudios económicos.
- 2.º Sometimiento y aprobación, en su caso, de nuevos proyectos.
- 3.º Ampliación de capital.

Murcia, 13 de septiembre de 1973.—3.385-D.

ISODEL - SPRECHER, S. A.

Obligaciones hipotecarias, emisión de marzo de 1966

El próximo día 30 de los corrientes vencerá el cupón número 15 de las obligaciones de esta Sociedad, emitidas en marzo de 1966, y a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón, cuyo importe líquido es de 31,25 pesetas, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—11.278-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Pago de cupones de obligaciones

Cupón número 36, correspondiente a las obligaciones simples 8,75 por 100 (emisión 1955) de esta Sociedad, números

130.001 al 180.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, primero de octubre próximo, a razón de 25,65 pesetas netas por cupón (bruto, 33,75 pesetas).

Cupón número 5, correspondiente a las obligaciones simples convertibles al 8,7221 por 100 (emisión 1971) de esta Sociedad, números 1 al 55.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 6 de octubre próximo, a razón de 400 pesetas netas por cupón (bruto, 438,10 pesetas).

El pago de ambos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios y sus sucursales: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.018-5.

CONSTRUCCIONES REUNIDAS ANDALUZAS, S. A.

(CRASA)

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid (calle de José del Hierro, número 25) el día 15 de octubre de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, en segunda, al día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance al 31 de diciembre de 1972.
- 2.º Nombramientos de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 12 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Urbano Herrero Martos.—11.334-C.

UNION LEVANTINA, S. A. DE SEGUROS

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (calle de Cavanilles, número 28, en Valencia), para el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, para tratar de los siguientes asuntos:

Modificación del artículo 8.º de los Estatutos.

Valencia, 14 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.327-C.

MICHALKE IBERICA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las once horas del día 10 del próximo mes de octubre, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, calle de Lepanto, 350, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de denominación social.
- 2.º Modificación del objeto social.
- 3.º Refundición de los Estatutos sociales con modificación de los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 14, 15, 17 y 21, y adición a los mismos de un artículo transitorio.

Barcelona, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario.—3.047-5.

CARTERA DE INVERSIONES BANCABAO, S. A.

(CARTINBAO)

Dividendo activo

El Consejo de Administración de «Cartera de Inversiones Bancobao, S. A.», ha acordado repartir a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, a las acciones números 1 al 1.300.000, un dividendo del 4,25 por 100, correspondiendo un importe de veintiuna pesetas con veinticinco céntimos por acción.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 1 de octubre próximo, en cualquiera de las oficinas de los Bancos: Bilbao, Comercio e Industrial de Bilbao, contra presentación del cupón número 6. Bilbao, 20 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Aramburu Salazar.—11.428-C.

S. A. URBANIZADORA CASA DE CAMPO

Capital social: 25.000.000 de pesetas

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 10 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en los mismos domicilio y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiese lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Cambio objeto social.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.043-9.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).